

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 15 de septiembre

Núm. 105

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Nombramientos Personal Laboral Fijo.....	3484
Nombramientos Personal Laboral Fijo Trabajador Social.....	3486
ABEJAR	
Subasta aprovechamientos maderables.....	3487
ÁGREDA	
Aprobación Delegación Concejal.....	3486
NAFRÍA DE UCERO	
Ordenanza recogida basuras.....	3488
SUELLACABRAS	
Aprobación Plan Económico-Financiero.....	3489
Arrendamiento de viviendas.....	3490
UCERO	
Ordenanza recogida basuras.....	3491

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte. IE/AT/57-2025.....	3492
Expte. IE/AT/56-2025.....	3494
Expte. IE/AT/53-2025.....	3496



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### ANUNCIO NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION

Habiendo concluido el proceso selectivo de los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de CONCURSO y según lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO publicadas en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022 y LAS BASES ESPECIFICAS publicadas en el BOP nº 116 de 7 de octubre de 2024 que rigen este proceso extraordinario.

Que habiendo sido acreditada la documentación necesaria en el plazo establecido y cumpliendo con los requisitos por parte del candidato propuesto por el Tribunal de Valoración correspondiente, de conformidad con la Base Novena de los Criterios Generales que rigen esta convocatoria, La Junta de Gobierno Local en su sesión del 29 de agosto de 2025, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda contratar como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria las siguientes plazas:

##### 1 PLAZA DE OPERARIO DE CAPTURA DE ANIMALES

Nombramiento: D. LUIS PACHECO MANZANARES con DNI \*\*\*9552\*\*

##### 2 PLAZAS DE ARQUITECTO

Nombramiento: BEATRIZ CARRO POSTIGO con DNI \*\*\*0685\*\*

Nombramiento: MARIA HERAS LASANTA con DNI \*\*\*0648\*\*

##### 1 PLAZA DE DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Nombramiento: MARÍA MARTÍNEZ PUEBLA con DNI \*\*\*0845\*\*

##### 1 PLAZA DE TÉCNICO DE CONTABILIDAD

Nombramiento: ANA MARÍA PÉREZ TUNDIDOR con DNI \*\*\*3434\*\*

##### 1 PLAZA DE OFICIAL ESCÉNICO

Nombramiento: OSCAR MOLINA MOLINA con DNI \*\*\*0770\*\*

##### 1 PLAZA DE ORDENANZA

Nombramiento: FRANCISCO JAVIER BAENA BLANCO con DNI \*\*\*0196\*\*

BOPSO-105-15092025



1 PLAZA DE ASESOR ECONÓMICO LABORAL

Nombramiento: ANA BEGOÑA ALONSO GUERRERO con DNI \*\*\*0577\*\*

1 PLAZA DE RESPONSABLE INFORMÁTICO

Nombramiento: JUAN MANUEL MEGINO PEÑA con DNI \*\*\*0173\*\*

Soria, 11 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1934

BOPSO-105-15092025



## SORIA

### ANUNCIO NOMBRAMIENTOS PERSONAL LABORAL FIJO PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION

Habiendo concluido el proceso selectivo de los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de CONCURSO y según lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO publicadas en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022 y LAS BASES ESPECIFICAS publicadas en el BOP nº 116 de 7 de octubre de 2024 que rigen este proceso extraordinario.

Que habiendo sido acreditada la documentación necesaria en el plazo establecido y cumpliendo con los requisitos por parte del candidato propuesto por el Tribunal de Valoración correspondiente, de conformidad con la Base Novena de los Criterios Generales que rigen esta convocatoria, La Junta de Gobierno Local en su sesión del 05 de septiembre de 2025, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda contratar como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria las siguientes plazas:

#### 6 PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL

Nombramiento:

1. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN GUERRERO CABELLO con DNI \*\*\*\*8004\*\*
2. D<sup>a</sup> NOEMÍ GARCÍA ORTEGA con DNI \*\*\*8368\*\*
3. D<sup>a</sup> YOLANDA MARTÍN PALACIOS con DNI \*\*\*0938\*\*
4. D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN MARTÍNEZ JIMÉNEZ con DNI \*\*\*8872\*\*
5. D<sup>a</sup> ALMUDENA MARTÍNEZ RUBIO, con DNI \*\*\*8458\*\*
6. D<sup>a</sup> BLANCA MARÍA RODRIGUEZ VARGAS, con DNI \*\*\*0233\*\*

Soria, 11 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Minguez

1932

BOPSO-105-15092025



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2025, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (2ª subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 del año 2025 y nº 119 del ejercicio 2025, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

*1.-Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

*2.-Objeto del contrato:*

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

*4.- Presupuesto base de licitación:*

Según Anexo.

*5.-Garantías (para cada lote):*

Provisional: el 3% del precio de licitación.  
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

*6.-Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia (contados desde el día siguiente a la publicación)
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

*7.- Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

BOPSO-105-15092025



*8.- Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo,s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: [abejar@dipsoria.es](mailto:abejar@dipsoria.es).
- e) Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es)
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

*9.-Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

*10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es).

## ANEXO – LOTES DE MADERA

1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-1258-2025.-MONTE N° 104 C.U.P.-

Localización: -cuartel A- Rodales 8 y 9 (el Navazo).

Cosa cierta: 332 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 400,90 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 40,00 € /mc.c.c. -Total: 16.036,00 €.

2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1274-2025.-MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Rodales 5 y 20 paraje los Hoyones.

Cosa cierta: 1200 pinos métricos y 312 menores señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 857,36 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 55,00 € /m.c.c.c. - Total: 47.154,80 €.

Abejar, 10 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1928

**ÁGREDA**

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0758 de 9 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Ágre-da por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

«Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025, por la Secretaria se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la delegación en un Concejal para celebrar un Matrimonio Civil iniciando expediente de aprobación de la delegación en un Concejal para celebrar un Matrimonio Civil.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	08/09/2025	
Informe jurídico	08/09/2025	
Informe-propuesta de resolución	08/09/2025	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se emite la siguiente

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Delegar en favor de Don Javier Luis Bajo Sevillano, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Cristina Pelarda Jiménez y Pablo Calavia Calavia el día 20 de septiembre de 2025 a las 12 horas, en el Palacio de los Castejón.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.»

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldía en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en



el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ágreda, 10 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1924



## NAFRÍA DE UCERO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida domiciliar de basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://nafriadeucero.sedelectronica.es/>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Nafría de Ucero, 9 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Avelino Pascual Pascual 1929

BOPSO-105-15092025



## SUELLACABRAS

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 2025, el expediente de aprobación de plan económico financiero 2025-2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento.

Se podrá consultar a través de la sede electrónica [suellacabras.sedelectronica.es](http://suellacabras.sedelectronica.es).

Suellacabras, 10 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente 1926

---

**SUELLACABRAS***Anuncio de licitación para proceder el arrendamiento de Viviendas en Suellacabras*

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal sitas en Calle Real números 2 Bis y 6 de Suellacabras, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el municipio.

1. *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal que se describe a continuación como vivienda habitual:

2. *Localización*: SUELLACABRAS

Calle: Real número 6 y calle Real número 2BIS.

3. *Precio base de licitación*: cada vivienda 3.000 euros anuales mejorables al alza.

4. *Criterios cuantificables*: se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 40 puntos.

— Mejora al alza del precio de arrendamiento: De 1 hasta 30 puntos: Un punto por cada 50 euros que se incremente el precio de renta anual ofertado.

— Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada persona integrante de la unidad familiar o de convivencia del solicitante que vaya a empadronarse de resultar adjudicatario el candidato:

Candidato: 0 puntos (el empadronamiento en el municipio es obligatorio)

1 persona más además del candidato: 5 puntos.

2 personas más además del candidato: 10 puntos.

No se admitirá la residencia habitual de más de tres personas en cumplimiento del límite establecido de una superficie útil mínima de, al menos, 15 m<sup>2</sup> por persona.

5. *Obtención de información y Pliegos*:

Entidad: Ayuntamiento de Suellacabras

Dirección: C/ Juan Caprasio Ruiz núm. 4 CP 42189 SUELLACABRAS (SORIA)

Teléfono: 975 180191 (Martes de 9:00 a 15:00 h.)

E-mail: suellacabras@dipsoria.es

Perfil de contratante: <https://suellacabras.sedelectronica.es>

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: Perfil del contratante de la sede electrónica <https://suellacabras.sedelectronica.es>

6. *Presentación de ofertas*: Podrá presentar oferta cualquier persona, natural o jurídica con plena capacidad de obrar y que no esté incurso en prohibiciones para contratar.

a) Plazo: quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

b) Contenido y forma: De conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.



## UCERO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 07 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://ucero.sedelectronica.es/>). En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Ucero, 27 de agosto de 2025. – El Alcalde, Adrián Neves Pacual

1927

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*Anuncio de información pública de solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de subsanación de anomalía en la L.A.A.T. A 13,2 KV (3ª categoría) "72-Navaleno" de la S.T.R. "Navaleno" (4794) en el vano entre los apoyos n.º 21 y n.º 22 en el T.M. De Navaleno (Soria). Titularidad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes., S.A.U. Expediente: IE/AT/57-2025.*

Con fecha 26 de junio de 2025 se recibe por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U. en este Servicio Territorial la solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto mencionado.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

- A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U.
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Navaleno (SORIA).
- C) FINALIDAD: Distribución de energía eléctrica.
- D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (según proyecto firmado por el Ingeniero técnico Industrial Samuel Carro Tierno con declaración responsable).
  - Sustitución del apoyo n.º 22 por una nueva torre metálica de celosía- serie C2000/14, denominada n.º 22N de la Línea Aérea de Alta Tensión (L.A.A.T.) a 13,2 kV (3ª CATEGORÍA) "72-NAVALENO" de la S.T.R. "NAVALENO" (4794).
- E) PRESUPUESTO: 5.884,59 €.
- F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.
- G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los

BOPSO-105-15092025



datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

## ANEXO

ANEXO PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE ANOMALÍA EN LA L.A.A.T. A 13,2 KV (3ª CATEGORÍA) “72\_NAVALENO” DE LA S.T.R. NAVALENO” (4794) EN EL VANO ENTRE LOS APOYOS N.º 21 Y N.º 22 EN EL T.M. DE NAVALENO (SORIA)

Finca Proyecto	Catastro			Propietario Titular	Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parcela	Término Municipal		Servidumbre Ocupación Temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
						Superficie (m²)	nº	
1	1	219	Navaleno	Daniel Pérez de Plablo Roberto Ortego Pérez Daniel Ortego Pérez	71,60	Apoyo nº 22	2,00	Rústico

BOPSO-105-15092025

Soria, 10 de septiembre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa  
1920

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*Anuncio de información pública de solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de subsanación de anomalía en la L.A.A.T. A 13,2 KV (3ª Categoría) "34-Ucero" de la S.T.R. "Burgo de Osma" (4786) en el vano entre los apoyos n.º 158 y n.º 161 en el T.M. De Nafria de Ucero (Soria). Titularidad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes., S.A.U. Expediente: IE/AT/56-2025.*

Con fecha 27 de junio de 2025 se recibe por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U. en este Servicio Territorial la solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto mencionado.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

- A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U.
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Nafria de Ucero (SORIA).
- C) FINALIDAD: Distribución de energía eléctrica.
- D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (según proyecto firmado por el Ingeniero técnico Industrial Samuel Carro Tierno con declaración responsable).
  - Sustitución de los apoyos nº 159 y nº 160 por dos nuevas torres metálicas de celosía- serie C2000/16, de la Línea Aérea de Alta Tensión (L.A.A.T.) a 13,2 kV (3ª CATEGORÍA) "34-UCERO" de la S.T.R. "BURGO DE OSMA" (4786).
- E) PRESUPUESTO: 16.659,72 €.
- F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.
- G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación

BOPSO-105-15092025



se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

## ANEXO

ANEXO PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA L.A.A.T. A 13,2 KV (3a CATEGORÍA) "34-UCERO" DE LA S.T.R. "BURGO DE OSMA" (4786) EN EL VANO ENTRE LOS APOYOS N.º 158 Y N.º 161 EN EL T.M. DE NAFRÍA DE UCERO (SORIA)								
Finca Proyecto	Catastro			Propietario	Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parcela	Término Municipal	Titular	Servidumbre Ocupación Temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
					Superficie (m²)	nº	m²	
1	4	10135	Nafría de Ucero	Sebastián Aguilera Mateo	60,00	Apoyo nº 159	1,40	C-Labor o Labradio seco
2	4	132	Nafría de Ucero	Juan Manuel Carro Aguilera	6,15	Apoyo nº 160	1,40	C-Labor o Labradio seco
				(Herederos de) Florentina Ortiz Carro				
				José Enrique Carro Aguilera				
				Juan Carlos Carro Aguilera				
				Francisco Carro Aguilera				
Encarnación Frías Rodríguez								

BOPSO-105-15092025

Soria, 10 de septiembre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa  
1921

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*Anuncio de información pública de solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de subsanación de anomalía en la L.A.A.T. A 13,2 KV (3ª Categoría) "45-Paones" de la S.T.R. "Berlanga" (4789) en los vanos entre los apoyos n.º 813 - n.º 814 y n.º 861-n.º 862 en el T.M. De Retortillo De Soria (Soria). Titularidad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. EXPEDIENTE: IE/AT/53-2025.*

Con fecha 16 de junio de 2025 se recibe por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en este Servicio Territorial la solicitud autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto mencionado.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

- A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Retortillo de Soria (SORIA).
- C) FINALIDAD: Distribución de energía eléctrica.
- D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (según proyecto firmado por el Ingeniero técnico Industrial Samuel Carro Tierno con declaración responsable).
  - sustitución de los apoyos nº 814 y nº 862 por dos nuevas torres metálicas de celosía- serie C2000/16, de la Línea Aérea de Alta Tensión (L.A.A.T.) a 13,2 kV (3ª CATEGORIA) "45-PAONES" de la S.T.R. "BERLANGA" (4789).
- E) PRESUPUESTO: 21.241,11 €.
- F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.
- G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

BOPSO-105-15092025



Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

## ANEXO

PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE ANOMALÍA EN LA L.A.A.T. A 13,2 KV (3ª CATEGORÍA) "45-PAONES" DE LA S.T.R. "BERLANGA" (4789) EN LOS VANOS ENTRE LOS APOYOS N.º 813 - N.º 814 Y N.º 861-N.º 862 EN EL T.M. DE RETORTILLO DE SORIA (SORIA)									
Finca Proyecto	Catastro			Propietario	Servidumbre			Naturaleza	
	Pol.	Parcela	Término Municipal		Titular	Servidumbre Ocupación Temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
						Superficie (m²)	nº		m²
1	4	710	Retortillo de Soria	(Herederos de) Landelina Pancorbo Ayuso	55,00	Apoyo nº 814	1,40	Rústico	
				(Herederos de) Felisa Pancorbo Ayuso					
2	61	103	Retortillo de Soria	(Herederos de) Martín Olalla Bravo	25,50	Apoyo nº 862	1,40	Rústico	

BOPSO-105-15092025

Soria, 10 de septiembre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa  
1922